

**ACTA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SESION Nº 2017000043.**

FECHA: 28 de noviembre de 2017.

LUGAR: Sala de Reuniones de la Casa Consistorial.

HORA: 09:46 ⌚

SESION: Ordinaria

ASISTEN:

María José Villa Garis	Alcaldesa - Presidenta	PSOE
Antonio Puerto García	Tte. de Alcalde - Vocal	EUPV:AC
Manuel García Pujalte	Tte. de Alcalde - Vocal	PSOE
José Manuel García Payá	Tte. de Alcalde - Vocal	EUPV:AC
Caralampio Díez Gómez	Tte. de Alcalde - Vocal	PSOE
José Vicente Pérez Botella	Tte. de Alcalde - Vocal	EUPV:AC
Javier Maciá Hernández	Secretario	
Francisca Josefa Vicente Valero	Técnico Medio de Gestión	

AUSENTES:

Sergio Puerto Manchón (Excusado)	Tte. de Alcalde - Vocal	PP
----------------------------------	-------------------------	----

Existiendo el “quórum” previsto en el artículo 113.2 de la Ley 8/2010, de 23 junio, de Régimen Local de Comunidad Valenciana, en concordancia con el artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, la Sra. Presidenta declara abierta la sesión, entrándose de lleno en los asuntos fijados en el orden del día, adoptándose respecto de ellos los siguientes acuerdos:

ORDEN DEL DÍA

.../...



- 1. GSEC-Secretaría.- Prop.: 000004/2017-SEC.- ACTA DE LA SESIÓN NÚM. 42/2017, DE 21 DE NOVIEMBRE (G/SEC/jjg): Aprobación si procede.**

Queda aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

- 2. GUA-Unidad Administrativa de Apoyo.- Prop.: 000245/2017-GUA.- APROBACIÓN PROPUESTAS DE GASTOS . (Ref.G/GUA/vme/ags).**

Adoptado por unanimidad de los miembros presentes.

.../...

- 3. GUA-Unidad Administrativa de Apoyo.- Prop.: 000246/2017-GUA.- PROPUESTAS DE GASTOS. (REF. G/GUA/vme/ags): Dar cuenta Decreto de Alcaldía núm. 2017002516, de 16 noviembre, relativo a su aprobación.**

.../...

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

- 4. GUA-Unidad Administrativa de Apoyo.- Prop.: 000247/2017-GUA.- CONTRATO ADMINISTRATIVO SERVICIO DE ILUMINACIÓN EXTRAORDINARIA DE FIESTAS PARA 2017 Y 2018 (Exp. 4-055-2016.- REF. G/GUA/vme/ags): Dar cuenta Decreto de Alcaldía 2017002564, de 22 de noviembre, relativo a su modificación.**

.../...

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

- 5. GUA-Unidad Administrativa de Apoyo.- Prop.: 000248/2017-GUA.- CONTRATO MIXTO PARA LA SUSTITUCIÓN DE LUMINARIAS EN PISTAS DEPORTIVAS CUBERTAS DE PABELLÓN MUNICIPAL (Exp. 4-054-2017.- Ref. G/GUA/vme/ags): Dar cuenta del Decreto de Alcaldía 2017002566 de 22 de noviembre, relativo al inicio de expediente de licitación.**

.../...

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

- 6. GUA-Unidad Administrativa de Apoyo.- Prop.: 000249/2017-GUA.- CONTRATO ADMINISTRATIVO DE OBRAS DEL PROYECTO DE ADECUACIÓN DEL EDIFICIO "LA POSADA", FASE II, REHABILITACIÓN (Exp. 4-032-2017.- Ref. G/GUA/vme/ags): Dar cuenta del Decreto de Alcaldía 2017002563, de 22 de noviembre, relativo a su adjudicación.**

.../...

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

- 7. GUA-Unidad Administrativa de Apoyo.- Prop.: 000241/2017-GUA.- RECLAMACIÓN DAÑOS CAUSADOS EN BIENES MUNICIPALES. DAÑOS EN BORDILLO ROTONDA AV GRAN CAPITAN CON AV CARLOS SORIA (Titular vehículo: DISFRIMUR, S.L. Exp.: 2017-172-GUA. Refª.: G/UA/jgv/bap)): Incoación.**

Adoptado por unanimidad de los miembros presentes.

.../...

- 8. GUA-Unidad Administrativa de Apoyo.- Prop.: 000242/2017-GUA.- RECLAMACIÓN DAÑOS CAUSADOS EN BIENES MUNICIPALES. DAÑOS EN SEÑAL VERTICAL DE ROTONDA AV GRAN CAPITAN CON AV CARLOS SORIA**

(Titular vehículo:TEXXAN LOGISTIC TRANSPORT COMPANY, S.L. Exp.: 2017-181-GUA. Refª: G/UA/jgv/bap): Incoación.

Adoptado por unanimidad de los miembros presentes.

.../...

- 9. GUA-Unidad Administrativa de Apoyo.- Prop.: 000243/2017-GUA.- RECLAMACIÓN DAÑOS CAUSADOS EN BIENES MUNICIPALES. DAÑOS EN FAROLA EN CALLE SANTA ELENA, 17-19 (Titular vehículo: J. D. P. Exp.: 2017-173-GUA. Refª: G/UA/jgv/bap): Incoación.**

Adoptado por unanimidad de los miembros presentes.

.../...

- 10. GUA-Unidad Administrativa de Apoyo.- Prop.: 000244/2017-GUA.- RECLAMACIÓN DAÑOS CAUSADOS EN BIENES MUNICIPALES. CONTENEDORES DE VIDRIO EN AVDA. JUAN CARLOS I (Titular vehículo: J.G.M.- Exp.: 4-061-2016. Refª: G/UA/jgv/ecf): Requerimiento de pago.**

Adoptado por unanimidad de los miembros presentes.

.../...

- 11. GUA-Unidad Administrativa de Apoyo.- Prop.: 000244/2017-GUA.- DAÑOS EN BIENES MUNICIPALES (Exp. 2017/31-GUA. Ref. GUA/jgv/ecf): Dar cuenta Decreto de Alcaldía 2017002314 de 26 de octubre de 2017, sobre incoación.**

.../...

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

- 12. GRH-Departamento de Recursos Humanos.- Prop.: 000022/2017-RH.- ASUNTO PÚBLICO: COMPATIBILIDAD FUNCIONARIO DE CARRERA PARA DESEMPEÑO DE SEGUNDA ACTIVIDAD PÚBLICA COMO PROFESOR UNIVERSITARIO EN LA UA (VME): Autorización.**

Adoptado por unanimidad de los miembros presentes.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 11 de noviembre del 2017, por medio de registro electrónico, por parte del funcionario de carrera de este ayuntamiento Don V [REDACTED] M [REDACTED] E [REDACTED] se presenta solicitud que en extracto dice;

«Que le ha sido prorrogado el contrato como profesor asociado de la Universidad de Alicante, en contrato de 3 horas, y en horario de tarde, para el curso 2017-2018. Compatibilidad cuya prórroga ya tenía concedida para el curso 2016-2017, en igual condición por acuerdo de la Junta Local de Gobierno. Que solicita nueva prórroga de la citada declaración de compatibilidad para el curso 2017-2018, con contrato de 3 horas y en horario de tarde. Solicitando la declaración de compatibilidad para el curso académico 2017-2018».

SEGUNDO.- Con fecha 15 de noviembre de 2017 se emite informe favorable de Secretaría núm. 152/2017.

TERCERO.- 21 de noviembre de 2017: Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Servicios Generales, emitido por unanimidad de los asistentes.

CONSIDERACIONES

PRIMERO.- La Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, regula en sus artículos 3 a 10, la compatibilidad o incompatibilidad con un segundo puesto de trabajo o actividad en el sector público. Lo dispuesto en esta Ley es de aplicación a todo el personal al servicio de las Entidades Locales, sea cual sea la naturaleza jurídica de la relación de empleo, en virtud de lo dispuesto en su art. 2.1-c), en concordancia con el artículo del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

1.2.- El artículo 92 de la Ley 10/2010, de 9 de julio, de la Generalitat, de Ordenación y Gestión de la Función Pública Valenciana establece que;

«1. El personal comprendido en el ámbito de aplicación de esta Ley no podrá compatibilizar sus actividades con el desempeño, por sí o mediante sustitución, de cualquier cargo, profesión o actividad, públicos o privados, por cuenta propia o ajena, retribuidos o meramente honoríficos, si impide o menoscaba el exacto cumplimiento de sus deberes, compromete su imparcialidad o independencia o perjudica los intereses generales.

2. La aplicación del régimen de incompatibilidades se ajustará a la legislación básica estatal en esta materia y a la normativa autonómica de desarrollo.

(...). 4. En el ámbito de las entidades locales la competencia para las declaraciones de compatibilidad corresponde al pleno de la corporación».

SEGUNDO.- El artículo 3.1 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas advierte que para el ejercicio de la segunda actividad será indispensable la previa y expresa autorización de compatibilidad, que no supondrá modificación de jornada de trabajo y horario de

ninguno de los dos puestos y que se condiciona a su estricto cumplimiento en ambos; y que, en todo caso la autorización de compatibilidad se efectuará en razón del interés público.

3.2.- Respecto a la compatibilidad para la función docente, el artículo 4 permite autorizarla, cumplidas las restantes exigencias de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, para el desempeño de un puesto como Profesor universitario asociado en régimen de dedicación no superior a la de tiempo parcial y con duración determinada.

Asimismo, el artículo 7 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas establece un límite cuantitativo a las retribuciones a percibir en los supuestos de compatibilidad, de modo que será requisito necesario para autorizar la compatibilidad de actividades públicas el que la cantidad total percibida por ambos puestos o actividades no supere la remuneración prevista en los Presupuestos Generales del Estado para el cargo de Director General, ni supere la correspondiente al principal, estimada en régimen de dedicación ordinaria, incrementada en los porcentajes que en el mismo se regulan.

La referencia a los grupos deberá entenderse respecto a la clasificación profesional de los funcionarios de carrera regulada en el artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y la equivalencia prevista en el apartado 2 de su Disposición Adicional 3ª). La superación de estos límites, en cómputo anual, requiere en cada caso acuerdo expreso del Pleno fundado en base a razones de especial interés para el servicio.

El artículo 16 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas de tampoco permite autorizar o reconocer la compatibilidad cuando las retribuciones complementarias que tengan derecho a percibir del artículo 24, apartado b del 1 Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, incluyan el factor de incompatibilidad, al retribuido por arancel y al personal directivo, incluido el sujeto a la relación laboral de carácter especial de alta.

En el caso que nos ocupa la autorización se solicita para puesto que se desempeña a tiempo parcial y por las tardes por lo que nada obsta a que, en aplicación de la citada normativa pueda concederse la compatibilidad solicitada en las condiciones que solicita el interesado, esto es, en contrato de 3 horas y horario de tardes durante el curso académico 2017-2018.

TERCERO.- Visto que concurre interés público -ya que por un lado es de interés para esta administración que sus funcionarios sean reconocidos en el ámbito académico, así como es de interés general que esos conocimientos, así como experiencia que en el ámbito del derecho administrativo posee el peticionario y con la mentada autorización esa riqueza sea aprovechada por los alumnos universitarios-, así como no se modifica la jornada de trabajo y así también que los límites no superan el artículo 7 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas todo es conforme a derecho. No obstante, si se modifican las condiciones o las retribuciones es preciso que el funcionario lo ponga inmediatamente en conocimiento de esta administración para en su caso proceder conforme al artículo 7 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

CUARTO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local el órgano competente para resolver es el órgano colegiado -Pleno- de esta corporación, no obstante, según acuerdo plenario de 1 de julio de 2015 (sesión extraordinaria número 11/2011), se delegó en la Junta de Gobierno Local para el área de Servicios Generales (Recursos Humanos) las «Declaraciones en materia de incompatibilidades». No obstante la delegación, de conformidad con el citado acuerdo plenario así como con lo expuesto en el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, debe dictaminarse el asunto para ser tratado por la Junta de Gobierno, así como, de conformidad con la Sentencia número 161/2013 del Tribunal Constitucional la votación del punto debe ser pública.

ACUERDO:

PRIMERO.- Estimar la petición de compatibilidad con la actividad de profesor asociado a tiempo parcial de Don V [REDACTED] M [REDACTED] E [REDACTED], Funcionario de Carrera del Ayuntamiento, TAG Jefe de Servicio, para prestar servicios como profesor asociado de la Universidad de Alicante con contrato de 3 horas y en horario de tardes durante el curso académico 2017-2018.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al interesado, y comunicarlo al área de servicios generales (RRHH) del Ayuntamiento.

13. PCUL-Cultura, Deporte, Educación (Gpsi) y Juventud.- Prop.: 000128/2017-CUL.- CONVENIO CON UNIÓN DE MOROS Y CRISTIANOS VIRGEN DE LAS NIEVES (Refª P/FIE/UA): Ampliación del plazo de justificación.

Adoptado por unanimidad de los miembros presentes.

.../...

14. PCUL-Cultura, Deporte, Educación (Gpsi) y Juventud.- Prop.: 000129/2017-CUL.- CONVENIO DE COLABORACIÓN AYUNTAMIENTO DE ASPE - CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO "EMPLEOASPE.DISC, S.L.", ANUALIDAD 2017 (Ref.: P/SSO/UA/mtc): Justificación.

Adoptado por unanimidad de los miembros presentes.
.../...

- 15. TURB-Unidad Administrativa de Urbanismo.- Prop.: 000076/2016-URB.- RENOVACIÓN DEL COLECTOR GENERAL DE LA CALLE LUIS CALATAYUD. CONVOCATORIA DIPUTACION ALICANTE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES 2016**

Adoptado por unanimidad de los miembros presentes.
.../...

- 16. TURB-Unidad Administrativa de Urbanismo.- Prop.: 000096/2016-URB.- OBRAS DE "URBANIZACIÓN Y MEJORA DE LA CALLE SAN PASCUAL, EN ASPE (ALICANTE)" (Exp. 2016/24-URB. Ref. T/URB/ EMM,JMG): Certificación séptima y última.**

Adoptado por unanimidad de los miembros presentes.
.../...

- 17. EINT-Intervención.- Prop.: 000051/2017-INT.- RELACIÓN DE GASTOS NUM. O/2017/153 (.E/INT/EPP): Reconocimiento de la obligación.**

Adoptado por unanimidad de los miembros presentes.
.../...

- 18. TURB-Unidad Administrativa de Urbanismo.- Prop.: 000065/2017-URB.- ASUNTO: APROBACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD Y ACEPTACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS DE LAS OBRAS DE "DEMOLICIÓN DE BLOQUE DE NICHOS Y CONSTRUCCIÓN DE 76 NICHOS EN GRUPO SUR DE LA CL SANTA LUCIA EN CEMENTERIO MUNICIPAL". REF.: T/URB/OMU. EXP.: 2017/824-URB.**

INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA

Tras ser declarado urgente por la mayoría cualificada prevista en el art. 47.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de régimen Local, por remisión de lo dispuesto en el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, previa justificación de la urgencia y constando Providencia de la Sra. Concejala Delegada de Urbanismo y Obras de fecha 27 de noviembre de 2017, al amparo de lo dispuesto en los

artículos 113.1 y 91.4 del citado cuerpo legal, a la Junta de Gobierno Local formula la siguiente propuesta que es adoptada por unanimidad de los miembros presentes.

.../...

- 19. TURB-Unidad Administrativa de Urbanismo.- Prop.: 000067/2017-URB.- ASUNTO: APROBACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE REPARACIÓN DE LA TRAZA GENERAL ABASTECIMIENTO AGUA POTABLE CAMINO TOLOMÓ. INVERSIÓN FINANCIERAMENTE SOSTENIBLE 2017. EXP. 2017/825-URB. REF.: T/URB/JMG.EMM.**

INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA

Tras ser declarado urgente por la mayoría cualificada prevista en el art. 47.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de régimen Local, por remisión de lo dispuesto en el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, previa justificación de la urgencia y constando Providencia de la Sra. Concejala Delegada de Urbanismo y Obras de fecha 27 de noviembre de 2017, al amparo de lo dispuesto en los artículos 113.1 y 91.4 del citado cuerpo legal, a la Junta de Gobierno Local formula la siguiente propuesta que es adoptada por unanimidad de los miembros presentes.

.../...

- 20. TURB-Unidad Administrativa de Urbanismo.- Prop.: 000044/2017-URB.- ASUNTO: APROBACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE "CONEXIÓN Y CIERRE DEL CINTURON ARTERIAL DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN EL NUCLEO URBANO". CONVOCATORIA SUBVENCIONES PARA COADYUVAR EN LA FINANCIACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO. ANUALIDAD 2017. REF. T/URB/JMG.EMM. EXP. 000044/2017-URB.**

INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA

Tras ser declarado urgente por la mayoría cualificada prevista en el art. 47.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de régimen Local, por remisión de lo dispuesto en el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, previa justificación de la urgencia y constando Providencia de la Sra. Concejala Delegada de Urbanismo y Obras de fecha 27 de noviembre de 2017, al amparo de lo dispuesto en los artículos 113.1 y 91.4 del citado cuerpo legal, a la Junta de Gobierno Local formula la siguiente propuesta que es adoptada por unanimidad de los miembros presentes.

.../...

- 21. PCUL-Cultura, Deporte, Educación (GPsi) y Juventud.- Prop.: 000132/2017-CUL.- ASUNTO: ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ASPE Y EL CENTRO DE FORMACIÓN DE PERSONAS ADULTAS RÍO TARAFA ANUALIDAD 2017. REF.: P/EDU/UA/MTC.**

INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA

Tras ser declarado urgente por la mayoría cualificada prevista en el art. 47.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por remisión de lo dispuesto en el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, previa justificación de la urgencia y constando providencia de la Sra. Concejala Delegada de Educación, Dña. Myriam Molina Navarro, de fecha 27 de noviembre de 2017, al amparo de lo dispuesto en los artículos 113.1 y 91.4 del citado cuerpo legal, a la Junta de Gobierno Local se formula la siguiente propuesta que es adoptada por unanimidad de los miembros presentes.

.../...

- 22. GUA-Unidad Administrativa de Apoyo.- Prop.: 000250/2017-GUA.- ASUNTO: APROBACIÓN PROPUESTAS DE GASTOS . (Ref.G/GUA/vme/ags).**

INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA

Tras ser declarado urgente por la mayoría cualificada prevista en el art. 47.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por remisión de lo dispuesto en el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, previa justificación de la urgencia y constando Providencia del Sr. Concejal Delegado de Contratación de fecha 27 de noviembre de 2017, al amparo de lo dispuesto en los artículos 113.1 y 91.4 del citado cuerpo legal, a la Junta de Gobierno Local formula la siguiente propuesta que es adoptada por unanimidad de los miembros presentes.

.../...

- 23. DESPACHO EXTRAORDINARIO. FUERA DEL ORDEN DEL DÍA.**

Han quedado incluidos como tal los puntos 18, 19, 20, 21 y 22, transcritos en los epígrafes anteriores, previa votación e inclusión en el orden del día.

- 24. INFORMES, RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se formulan.

En tal estado, por la Presidencia se levanta la sesión siendo las 10:06 horas. En prueba de todo lo cual se extiende la presente Acta, en borrador, que firma, en unión mía, la Presidenta del órgano municipal.

D^a. MARÍA JOSÉ VILLA GARIS

D. JAVIER MACIÁ HERNÁNDEZ

DILIGENCIA.- Para acreditar que la presente acta, de la sesión núm. 43/2017, celebrada por la Junta de Gobierno Local ha sido aprobada, sin correcciones, en sesión de la misma Junta núm.44/2017, celebrada el día 5 de diciembre del 2017.

Aspe, a 5 de diciembre del 2017
EL SECRETARIO,

Fdo.: D. JAVIER MACIÁ HERNÁNDEZ.

